

RESUMEN CLASIFICACION FUNCIONAL POR GRUPOS

Grupo	Denominación	Pesetas
1	Servicios de carácter general	1.900.861
2	Protección Civil y Seguridad ciudadana	0
3	Seguridad, Protección y Promoción social	506.000
4	Producción de bienes públicos de carácter social....	8.846.260
0	Deuda pública	1.300.000
TOTAL		12.553.121

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1992.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Empleado cometidos múltiples: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, de 18 de diciembre, I.RHL., se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Estollo, a 19 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Revocación de delegación de atribuciones del Alcalde a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ezcaray

III.C.419

En virtud de lo establecido en el Art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del 28 de noviembre de 1986.

HE RESUELTO:

Modificar el Decreto de delegación de atribuciones del Alcalde a la Comisión del Gobierno del Ayuntamiento de Ezcaray, de 22 de julio de 1991, revocando la delegación de atribuciones relativa a la disposición y reconocimiento de gastos y aprobación de facturas, así como las de contratación de obras, servicios y suministros.

Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que celebre, y publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ezcaray, 18 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 1993

III.C.420

El Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1993, aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 1993. Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al objeto de que los interesados realicen cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Fonzaleche, a 19 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Perfecto Valgañón Oñate.

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 1992

III.C.421

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.485.000
3	Tasas y otros ingresos	1.788.614
4	Transferencias corrientes	3.855.240
5	Ingresos patrimoniales	1.837.500
Total ingresos		9.966.354

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.327.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.124.927
3	Gastos financieros	376.500
4	Transferencias corrientes	750.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	275.927
9	Pasivos financieros	112.000
Total gastos		9.966.354

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1992.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

Auxiliar-Administrativo: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Fonzaleche, a 5 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Perfecto Valgañón Oñate.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.422

Aprobada por el Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de Enero de 1993, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Gimileo, a 18 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de las Unidades de Actuación nº 5 y 6 y su conversión en la Unidad de Actuación nº 5-Bis

III.C.423

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 de febrero de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

“5º.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de las Unidades de Actuación nº 5 y 6 y su conversión en la Unidad de Actuación nº 5-Bis.— Visto el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística sobre la determinación y delimitación de Polígonos y Unidades de Actuación, habida cuenta de la publicación en el B.O.R. de fecha de 12-12-92, por el que se aprueba inicialmente la refundición y cambio de delimitación mencionada, como asimismo la publicación en el Diario La Rioja de fecha 3-12-92.

Visto el expediente en el que no existe ningún tipo de alegación u observación a la aprobación inicial, después de haberse procedido a su publicación y notificación individual de todos los propietarios de los terrenos incluidos en las Unidades de Actuación.

Por todo ello, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Aprobar definitivamente el expediente sobre la delimitación de las Unidades de Actuación nº 5 y 6, y su refundición en la Unidad de Actuación nº 5-bis.

2.— Seguir con el inicio del expediente de reparcelación, art. 101, R.G.U y con la suspensión de licencias en el ámbito afectado.

3.— Proceder para la efectividad de la modificación refundición a la publicación de la parte resolutoria del presente acuerdo en el B.O. de La Rioja”.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el